



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ**

2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas.

RESOLUCIÓN N° 780

SANTA FE DE LA VERA CRUZ, 16 DIC 2022

VISTO:

El Documento DE-0458-01757575-4 (NI), y;

CONSIDERANDO:

Que por la actuación de referencia la Dirección de Catastro solicita el reconocimiento del Suplemento "Inspección" a los agentes Alejandro PASCUALÓN (Código N° 14731), Valentina CZERWENY (Código N° 14733), María Victoria BOSC (Código N° 14388) y César FABA (Código N° 14534), en virtud de las tareas de verificación llevadas a cabo en dicho ámbito.

Que la Subsecretaría de Ingresos Públicos presta su conformidad a la presente gestión.

Que la Dirección de Personal informa que los citados agentes revistan en esta administración en calidad de Personal Permanente, con Funciones de Asistente Profesional, Categoría 16, Agrupamiento II-Profesional, dependientes de la Dirección de Catastro.

Que la Secretaría de Hacienda informa que existe crédito para absorber la erogación que demanda la presente gestión.

Que la Dirección Ejecutiva de Función Pública aconseja el dictado del acto administrativo cuyo objeto disponga el reconocimiento del Suplemento "Inspección" a favor de dichos agentes, a partir del 1° de noviembre de 2022, conforme lo dispuesto por el Art. 58 de la Ley N° 9.286.

Que corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello:

**EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD
DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
RESUELVE:**

- Art. 1°:** Reconocer el Suplemento "Inspección" a los agentes Alejandro PASCUALÓN (Código N° 14731), Valentina CZERWENY (Código N° 14733), María Victoria BOSC (Código N° 14388) y César FABA (Código N° 14534), contemplado en el art. 58 del Anexo- II de la Ley N° 9286, a partir del 1° de noviembre de 2022.
- Art. 2°:** Por Dirección de Personal (Departamento Sueldos) procedase a liquidar a los mencionados agentes el suplemento reconocido en el artículo precedente.
- Art. 3°:** Notifiquese y remítase copia de la presente disposición a los interesados. Cumplimentado, ARCHIVAR.


ES CORIA

NATALIA ALVAREZ OPORTO
Jefa Depto. Legislación


Abog. Federico Crisalle
Secretario de Gobierno




Lic. Raúl Emilio Jatón
Intendente